I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº 673

QUILLÓN, 1 4 DIC. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes:

- La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
- Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Rosa Constanzo Zuñiga;
- El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA, Cédula de Identidad Nº 6.682.625-2, por una vivienda ubicada en Av. Alessandri Nº 584-B de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$130.000.(Ciento treinta mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en Administración"; Asignación 44 "Asociación municipios Valle del Itata".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

AGS/ECHV/LTV/apb DISTRIBUCIÓN

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- DEPTO. DE CONTROL INTERNO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón seis días del mes de diciembre del año dos mil doce entre la Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA, Cédula de Identidad Nº 6.682.625-2, domiciliada en Av. Alessandri Nº 584 en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad Nº3.614.073-9, que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Que, doña ROSA CONSTANZO ZUÑIGA en su condición de propietaria, tiene la posesión absoluta e indiscutida de una propiedad urbana, ubicada en Av. Alessandri Nº 584-B en la comuna de Quillón. El título de dominio a favor de doña ROSA CONSTANZO ZUÑIGA, se encuentra inscrito en Registro de Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I Municipalidad de Quillón, arrienda a la Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA, el inmueble indicado en el punto Primero, que será utilizado por funcionario de la Municipalidad, quedando facultada "La Arrendataria", por medio de este contrato, para determinar otro destino de la propiedad arrendada de conformidad a sus necesidades.

TERCERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) mensuales. Este monto no sufrirá variaciones por lo que dure el presente contrato de Arrendamiento.

CUARTO: La renta estipulada se pagará por mensualidades vencidas desde el sexto día hábil de cada mes, y una vez presentado el Recibo de Arriendo correspondiente al período respectivo.

QUINTO: El presente Contrato comenzará a regir del 01 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012. Se deja establecido que cualquiera de las partes que no quiera continuar con el contrato lo deberá comunicar con a lo menos treinta días de anticipación a través de carta certificada.

SEXTO: La I. Municipalidad de Quillón, se hará cargo de la habilitación del inmueble arrendado con el objeto que sirva para el destino referido en la cláusula segunda de este instrumento. La I. Municipalidad de Quillón se obliga a mantener en buen estado de conservación la propiedad arrendada.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente contrato, se firma en cinco ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

ROSA CONSTANZO ZUNIGA

C.I. 6.682.625-2

ALBERTO GYHRA SOTO

LDE / ALCAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

AGS /ECHV/LTV /apb Distribución: -

-Interesado

-Secretaria Municipal

; Contabilidad y Presupuesto;

-Depto. de Administración y Finanzas (2).